



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Cuarta Reunión del Comité Asesor

Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 22 al 25 de agosto de 2008

Titulo: Informe sobre la Aplicación del Acuerdo – Uruguay

Preparado por: Uruguay

FORMATO DE LOS INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO

Siguiendo el marco general establecido en el Plan de Acción, los informes presentados deberán ser precisos y estar actualizados y redactados con el objetivo de identificar y facilitar todas las oportunidades de coordinación y priorización de las futuras actividades planeadas de conformidad con el Acuerdo. Es decir, en las reseñas se incluirá información sobre la potencialidad de cooperación y colaboración entre las Partes del Acuerdo, Estados del Área de Distribución y otros participantes.

En particular, en los informes se incluirá información concreta sobre la potencialidad de transferencia de tecnología, intercambio de información, o de desarrollo de capacidad que faciliten o incrementen las actividades citadas. También habrá que hacer constar cuando alguna medida concreta que no sea pertinente. Por ejemplo, si el control de especies invasoras no es un asunto de especial interés para su país, se ruega hacerlo constar, en lugar de dejar la sección en blanco. Cuando se constaten obstáculos, o retos importantes, que impidan la plena y efectiva ejecución del Acuerdo, se ruega especificar cuáles son, según corresponda. Se dará prioridad a la notificación de actividades que estén relacionadas con las especies de albatros y petreles listadas en el Anexo I del Acuerdo. Cuando las actividades se refieran a especies no listadas, habrá que explicar la potencialidad de estas actividades en el logro de beneficios indirectos significativos para las especies listadas en el Acuerdo, ya sea mediante desarrollo de tecnología, enfoques científicos o de gestión, u otras actividades pertinentes.

Los informes deberán incluir lo siguiente:

Nombre de la Parte, Estado del Área de Distribución, u Otro:

URUGUAY

Punto de contacto designado:

Marcel Calvar

Institución:

Departamento de Fauna; Dirección General de Recursos Naturales Renovables; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dirección Postal:

Cerrito 318, Montevideo 11.000, Uruguay

Teléfono:

(+598-2) 9165874 – 9156452/53 Int. 235

Fax:

(+598-2) 9156456

Correo electrónico:

mcalvar@mgap.gub.uy

1. Conservación de las especies

Reseñar las acciones previstas en los próximos tres años a nivel nacional	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
--	-------------------------------------	---	------------------------------

Detallar brevemente las principales acciones destinadas a realizar el Acuerdo en los próximos tres años. Se hará especial hincapié en los temas, enfoques, lagunas de información y retos específicos para conseguir el pleno cumplimiento de dichas acciones.

Medidas para eliminar, controlar o impedir la introducción de especies no autóctonas en los sitios de anidamiento	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.4	3	III (1) b)

Detallar brevemente los esfuerzos realizados para eliminar, controlar o prevenir la introducción de especies no autóctonas en los sitios de anidamiento de las especies del Anexo I, especificando el efecto que tendría el éxito o Mencionar todo obstáculo existente para abordar esta amenaza.

Informar sobre las exenciones de prohibición de capturar o perjudicar a albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.1.2		III (3)

Proveer una lista resumida de las exenciones concedidas en su país que permitan capturar o perjudicar a las especies del Anexo I (según corresponda). Estimar el impacto de estas exenciones en las especies e indicar la coherencia que existe entre dichas exenciones y los esfuerzos de protección de las especies conforme a lo estipulado en las disposiciones de conservación del Acuerdo.

Uso y comercio	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.1.1, 1.1.2		III (3)

Proveer una lista resumida de las actividades relacionadas con el uso y comercio de las especies del Anexo I en su país (según corresponda). Estimar el impacto del uso y comercio, o de las restricciones al uso y comercio, e indicar la coherencia que existe entre dichas actividades y los esfuerzos de protección de las especies conforme a lo estipulado en las disposiciones de conservación del Acuerdo.

Estrategias / planes de acción para la conservación de especie única o de especies múltiples	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.1.3		

Describir brevemente las estrategias / planes de acción destinados a la conservación de especie única o de especies múltiples, con énfasis en las especies del Anexo 1. ¿Son efectivos estas estrategias y planes en la conservación de especies de aves marinas? ¿Qué resultados importantes se han logrado? ¿Qué experiencia se ha ganado al llevar a cabo dichas estrategias y planes de acción?

Elaboración y aprobación del Plan de Acción para la conservación de Albatros y Petreles durante el 2007. Instrumentación de medidas de conservación durante el 2008 (ej.:líneas espantapájaros)

Medidas de emergencia	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.2		VIII (11) e)

¿Se ha **autorizado** algún tipo de medida de emergencia? De ser así, ¿qué medidas se han tomado? ¿Se ha adquirido algún aprendizaje sobre la base de dicha experiencia?

Programas de restablecimiento	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.3		

¿Se ha realizado algún programa de restablecimiento? ¿Para qué especies? ¿Cuáles han sido los resultados más importantes conseguidos con estos programas? ¿Se han detectado mejoras en, por lo menos, una de las especies del Anexo 1? ¿Qué experiencia se ha ganado?

Algún otro proyecto de conservación relacionado con las especies del ACAP	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo

Resumir brevemente cualquier otra actividad realizada que haya beneficiado, directa o indirectamente, a las especies del Anexo 1. ¿Cuáles han sido los resultados más importantes conseguidos y cuáles de éstos se podrían transferir?

La DINARA a través del área de Recursos Pelágicos, desarrolla actividades de investigación y divulgación sobre estas especies.

El Proyecto Albatros y Petreles viene desarrollando actividades de investigación y divulgación dirigidas a la conservación de Albatros y Petreles. Elaboración y distribución del boletín Atlántico Sur, Campaña de recuperación de anillos.

Bird life ha instrumentado en conjunto con el Proyecto Albatros y Petreles y Aves Uruguay las Albatros Task Force (ATF) en Uruguay, que viene desarrollando actividades en la flota de palangre y los puertos, destinada a compenetrar a los diferentes actores del sector pesquero a colaborar con la conservación de estas especies

2. Conservación del hábitat

Medidas (acciones e instrumentos legales y de política) para ejecutar la protección y gestión de los sitios de anidamiento, incluido el restablecimiento del hábitat	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.1	3	III (1) a)

Proveer una lista y una breve descripción de las principales normativas de legislación nacional de su país, u otras medidas legales (según corresponda) que se refieran directamente, o que pudieran aplicarse a las disposiciones de conservación del hábitat del Acuerdo. Informar sobre la aplicación específica de estas medidas o explicar cómo podrían contribuir en la protección de los sitios de anidamiento de las especies del Anexo I. ¿Se consideran estas medidas indicadas y/o efectivas para el cumplimiento del Acuerdo? ¿Por qué lo son? o ¿Por qué no lo son?

Gestión sostenible de los recursos vivos marinos antárticos que son fuente de nutrición de los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.3.1 a)		

Explicar brevemente si la gestión de los recursos vivos marinos antárticos que están bajo la jurisdicción de su país (según corresponda) se realizó de manera que permitiera alimentar de manera suficiente a las especies del Anexo 1. ¿Cómo se logró? ¿Hubo beneficios directos o indirectos?

Gestión y protección de las zonas marinas de importancia para los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.3.2, 2.3.3	4	

Describir brevemente las medidas de gestión y de protección de las zonas marinas importantes que beneficiaran directamente o indirectamente a las especies del Anexo 1. ¿Fueron acciones logradas? ¿De qué manera? ¿Cuáles fueron los beneficios más importantes?

3. Gestión de la actividad humana

Informe sobre las evaluaciones de impacto ambiental relacionadas con los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.1		

Proveer una descripción de las evaluaciones de impacto ambiental realizadas, o su equivalente, que estén directamente relacionadas con las especies del Anexo 1, su hábitat, o con las principales fuentes de alimento. ¿Se aplicaron medidas de mitigación?

Medidas para reducir o eliminar la mortalidad incidental de las pesquerías	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.2	6	

Describir las actividades directamente relacionadas con reducir o eliminar la mortalidad incidental de las especies del Anexo I en las pesquerías. ¿Qué retos u obstáculos importantes se han encontrado para la plena realización del potencial de estas acciones?

Plan de Acción Nacional para Reducir la Captura Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Uruguay

Decreto N° 248/997 del 23 de julio de 1997, establece en su artículo 5° la obligatoriedad de la utilización de la línea espantapájaros

Medidas para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo

	3.2 4	6	
--	-------	---	--

Describir los esfuerzos y obstáculos al abordar la pesca ilegal no documentada y no reglamentada (INDNR) que tenga consecuencias directas para la protección de las especies incluidas en el Anexo 1 en relación a todo perjuicio directo o indirecto ocasionado por dichas actividades de pesca.

Medidas para reducir la eliminación de contaminantes y desechos marinos (con referencia a la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación producida por los barcos (MARPOL))	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.3.1 b), 3.3		

Describir las actividades dirigidas a reducir los contaminantes y desechos marinos (incluso los que procedan de las pesquerías) en las zonas, y sus alrededores, donde habitan especies del Anexo 1. ¿Qué efecto tienen estas actividades en la conservación de las especies del Anexo I?

Medidas para reducir la perturbación del hábitat marino y terrestre	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.4		

Describir las medidas llevadas a cabo para reducir la perturbación del hábitat marino y terrestre de efecto directo para las especies del Anexo 1. Detallar los esfuerzos más importantes al realizar estas medidas.

4. Investigación y Seguimiento

Programas de investigación continua relacionados con la conservación de los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	4.1		

Proveer un resumen de las actividades de investigación y los hallazgos más importantes, o que puedan ser de interés para alguna de Parte, Estado del Área de Distribución o participante. Se pueden incluir los resultados más sustanciales, identificación de principales lagunas de información, o resultados más destacados relacionados con las especies compartidas.

Programas de observadores para el seguimiento de las capturas incidentales de albatros y petreles por parte de las pesquerías	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	4.2	5.1	

Describir las acciones realizadas para el seguimiento de capturas incidentales de especies de aves marinas por parte de las pesquerías, detallándose en particular, técnicas, tecnología u otros aspectos relevantes del seguimiento que puedan interesar o ser útiles a alguna Parte, Estado del Área de Distribución o participante.

5. Educación y Concienciación Pública

Divulgación de información / formación de 'agentes interesados' por ej. científicos, pescadores, organismos de conservación, y administradores	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	6.1		

Describir brevemente las acciones de difusión de información / formación dirigidas a "agentes interesados". ¿Se ha constatado la efectividad de estos materiales en el avance de los objetivos del Acuerdo?

Divulgación de información destinada al gran público	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	6.2		

Describir brevemente las actividades de divulgación de información dirigidas al gran público sobre aves marinas y su conservación. ¿Ha aumentado la concienciación del público sobre estos temas debido a ello? y ¿Cómo se han integrado en su país estas actividades en el marco de conservación global de aves marinas?

6. Ejecución

Resumir los progresos realizados en la ejecución de decisiones adoptadas en anteriores Reuniones de las Partes	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo

Resumir los progresos realizados para la puesta en marcha de decisiones específicas adoptadas en anteriores reuniones de las Partes, además de las que se describen en el Plan de Acción. ¿Cómo se han integrado estas acciones en los esfuerzos globales de conservación de aves marinas?